

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44001.31.05.001.2016-00375.00382.00379.00376.01. Ordinario laboral.
Contrato de Trabajo. MANUEL FERNANDO DAZA VEGA contra EMPRESA KM
CONSTRUCCIONES S.A.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos del artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandada Empresa KM Construcciones S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, calendada diez (10) de mayo recién pasado.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado